



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 146/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, a través de la cual solicita aval para actualizar el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 1200/10 del Consejo Superior se autoriza el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.


Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el Comité Académico de la carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del Comité Académico y Comité Asesor quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,




Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de designación del Dr. Leandro CYMBERKNOP (DNI 25.612.601) como miembro del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Comité Académico citado en el artículo precedente quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Walter LEGNANI (designado por Res. 1200/10)
- Dr. Emmanuel IARUSSI (designado por Res. 2030/17)
- Dr. Pablo RISTORI (designado por Res. 1315/18)
- Dr. Leandro CYMBERKNOP (DNI 25.612.601)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2150/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior